



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-200

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 282 - 2022-GM/A/MMN

Moquegua, 02 de setiembre 2022.

VISTOS:

El Informe N° 247-2022-OGRD/A/MPMN del 10-08-2022 del Ingeniero Juan Alberto Paredes Urviola, Jefe de Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la MPMN, presentando a Gerencia Municipal la Ampliación del Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO EN PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, REDUCCIÓN Y RESPUESTA EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO AÑO 2022", por un monto de S/. 132,750.00, siendo el Objetivo General del Plan; Fortalecer el proceso de Gestión Prospectiva, Reactiva y Correctiva de la Gestión de Riesgos de Desastres en el ámbito de la Provincia Mariscal Nieto, solicitando la revisión y aprobación vía acto resolutorio; documento que es derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su atención recibiendo en dicha Gerencia el 10-08-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el Artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, con el INFORME N° 394-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN del 17-08-2022, la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, con revisión de actuados, concluye que el Plan de Trabajo mencionado es CONSISTENTE con la programación físico - financiera de acuerdo a sus objetivos y metas planteadas para ser ejecutadas según su cronograma de acción, asimismo indica que la propuesta de modificación de la mencionada Oficina para la asignación financiera, es por el monto de S/. 132,750.00 soles, por lo que ésta deberá ser revisada y evaluada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, supeditada a la disponibilidad presupuestal. La Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres realizará el registro, modificación y seguimiento mensual de actividades en el Sistema WEB del CEPLAN V.01., para contar con un seguimiento mensualizado de actividades y logros alcanzados, bajo responsabilidad de esta área usuaria.

Que, mediante INFORME N° 1068-2022-SGT/GA/GM/MPMN del 24-08-2022, el Sub Gerente de Tesorería, previa revisión de los antecedentes y actuados otorga la DISPONIBILIDAD FINANCIERA para el Plan de Trabajo en mención con cargo a los ingresos denominados Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/.132,750.00 soles, teniéndose restricciones por que el RDR está destinado a la atención de los compromisos de la entidad, pago de planillas de remuneraciones, SUNAT, AFP servicios básicos y bienes y servicios imprescindibles, para funcionamiento de la entidad, recomendado aplicar medidas de austeridad, disciplina, transparencia y calidad en los gastos realizados.

Que, con el Informe N°1201-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, del 25-08-2022 la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que se debe continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutorio, de la Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo mencionado en Vistos de la presente resolución, su asignación presupuestal se perfeccionará mediante modificaciones de crédito presupuestario y sujeta a la disponibilidad de recursos financieros, presupuestarios y de acuerdo a la PCA mensualizada, según detalle, a consignarse en la parte resolutoria de la presente, con la aclaración que el presupuesto inicial ascendió a S/.252,215.00 según PIA, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N°471-2021-GM/A/MPMN del 24-12-2021. Derivándose el expediente con el Plan ampliatorio presentado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para opinión legal.

Que, se ha formulado el Informe Legal N°1073-2022-GAJ/GM/MPMN del 01-09-2022, en el cual se opina Aprobar el Plan de Trabajo con Ampliación Presupuestal, presentado por la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la MPMN, Plan que señala como su Objetivo General, "Fortalecer el proceso de Gestión Prospectiva, Reactiva y Correctiva de la Gestión de Riesgos de Desastres en el ámbito de la Provincia Mariscal Nieto". Asimismo a folios (8) numerales IV y V del Plan de Trabajo establece plazo, cronograma de ejecución y presupuesto de acuerdo al detalle, que se consignará en un artículo resolutorio de esta resolución, en la cual se reproducen, asimismo, los fundamentos de carácter legal, indicados por Asesoría Jurídica, entre ellos, la Directiva de Ejecución N° 001-2019-EF/50.01, en su numeral 16.2 párrafo tercero, que menciona; los Gobiernos Locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que financian con cargo a recursos provenientes de fuente de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos de las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente.

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 – 2024, de la entidad fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 00309-2021-A/MPMN, del 15-09-2021 y a la fecha se encuentra en cierre del proceso de ajuste y consistencia con el techo presupuestal de la programación del PIA del año 2022., es preciso mencionar que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 335-2021-GM/A/MPMN, se aprobó Lineamiento Presupuestal N° 001-2021-SPH/MPMN, con el cual se señala los requisitos del procedimiento de elaboración de los Planes de Trabajo de la Entidad Municipal.

Que, la Jefatura de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres presenta su Ampliación de Plan de Trabajo, exponiendo que, del Plan inicial y en mérito al avance de la ejecución, se ha devengado S/.174,739.03 soles, teniendo al 31-07-2022 un porcentaje de avance del 53.89 %, y un saldo de S/.50,000.00 soles, lo que origina un Cuadro de Necesidades y el presupuesto total necesario en los meses de Agosto a Diciembre del año 2022, que es de S/.132,750.00 soles, y conforme a la página 17 del Plan, el Plazo de ejecución es de 153 días calendario según cronograma de ejecución señalado en el Anexo LP-1 que es un Anexo acompañado al Plan. Estando a los antecedentes, el Plan ampliatorio de Trabajo presentado, los informes presupuestales positivos, habiéndose realizado el análisis legal para la aprobación del presente Plan de Trabajo, se indica que se encuentra acorde a la normativa antes expuesta, considerándose viable su aprobación para cumplir con sus Objetivos establecidos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-200

Que, según lo que se expone en el Anexo LP-1 Cronograma de Ejecución anexo del Plan, el plazo de ejecución de la presente Ampliación, se inicia el 01 de Agosto del 2022 y finaliza el 31 de diciembre del 2022, por lo que la presente resolución se emite con Eficacia Anticipada al 01-08-2022, de acuerdo con lo dispuesto en el Art.17 del TUO de la ley 27444.

Que, según la ley del Presupuesto 31365 para el año 2022, se establece que los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley (...).

Que, las necesidades expresadas en los informes justificatorios de la Ampliación del Plan, son reales, y permiten preveer y habilitar la ejecución de actividades del mes de Agosto a Diciembre 2022, con la opinión legal que señala procedente aprobar el Plan, estando estos antecedentes descritos en los considerandos precedentes, que expresan conformidad con la ampliación solicitada, corresponde emitir resolución aprobatoria.

Que, mediante acto resolutivo y según delegación de funciones dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN a Gerencia Municipal, en el Artículo 1 numeral 27, delega, "Aprobar los Planes de Trabajo, (...) correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas (...) de la Municipalidad.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 y las facultades delegadas por Alcaldía y estando al Informe Legal N°1073-2022-GAJ/GM/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación del Plan de Trabajo denominado "FORTALECIMIENTO EN PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, REDUCCIÓN Y RESPUESTA EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO AÑO 2022", por un monto total de S/.132,750.00, presentado por la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el mismo que se ejecutará con eficacia anticipada desde el 01 de Agosto 2022 y culminara su ejecución el 31-12-2022, lo que se efectivizará tomando como referencia el Anexo LP-1, CRONOGRAMA DE EJECUCION ACTIVIDADES GASTO CORRIENTE, presentado como Anexo al Plan que se aprueba.

Los textos, cuadros, cronogramas y demás contenido del Plan, pasan a formar parte de la presente resolución. Este Plan se supedita a la disponibilidad financiera y presupuestal que se habilite, y se ejecuta bajo la responsabilidad de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la MPMN, con el siguiente detalle:

Presupuesto	FONCOMUN	Recursos Recaudados	Directamente	Total General S/.
PIA	87,932.00		164,283.00	252,215.00
Modificación (ampliación de Presupuesto)			132,750.00	132,750.00
Total			297,033.00	384,965.00

- Plazo de Ejecución : 153 días calendario
- Fecha Inicio : 01 de agosto de 2022
- Fecha termino de Plan : 31 de diciembre de 2022
- Monto de Plan Trabajo ampliatorio: : S/. 132,750.00 soles (LP2)
- Fuente de Financiamiento: : Recursos Directamente Recaudados.

La custodia del Plan, con un ejemplar de esta resolución, corresponde a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la MPMN, que se encargará expresamente de la ejecución del Plan, que se aprueba, con esta resolución, de Agosto a Diciembre del presente año 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la MPMN; EJECUTE la Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo que se aprueba con esta Resolución, según su Primer Artículo Resolutivo, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas contenidos en el Plan, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la MPMN, para conocimiento de la aprobación y ejecución y a las unidades orgánicas vinculadas con este acto; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración; encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente, en la página WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

GM/MPMN
GAJ
GA
GPP
OGRD
SGPH
OTIE